

EVALUACIÓN
EXTERNA EN MATERIA DE
DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

S010

**Programa para el
Desarrollo Profesional
Docente**

Formato CONAC

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

**FORMATO PARA LA
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**
DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS
FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

S010

**Programa para el
Desarrollo Profesional
Docente**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa en materia de Diseño del Programa presupuestario S010 Programa para el desarrollo profesional docente, ejercicio 2020

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

11 de agosto de 2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de octubre de 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Alejandro González Roldán <i>Subsecretario de Planeación</i>
Unidad administrativa:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Nombre:	Javier Vázquez Martínez Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Enlace Institucional durante el Proceso de Evaluación Externa del Pp S010, ejercicio fiscal 2020
Unidad administrativa:	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación Pública

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) y los elementos que lo conforman, para atender la problemática social identificada, así como la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ◆ Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- ◆ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ◆ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ◆ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizarlos recursos.
- ◆ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

En estricto apego a los "Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios", la presente evaluación aborda un enfoque de diseño del Pp S010 - Programa para el desarrollo profesional docente, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación del método descriptivo (que permitió analizar y responder cada pregunta con base en las características que presentó cada evidencia documental disponible), así como a través del

método explicativo (cuyo enfoque dio pie a profundizar sobre el por qué y/o las posibles causas del incumplimiento de los criterios requeridos en la metodología correspondiente).

Con precisión, se analizó, justificó y valoró un total de 21 preguntas de las cuales 18 fueron cerradas y 3 abiertas, todas correspondientes a 6 apartados temáticos: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; V. Presupuesto y rendición de cuentas; VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Lo anterior con base en la información concentrada en registros, bancos de datos, informes, entre otras evidencias que fueron proporcionadas por la Unidad Responsable del programa, así como con apoyo de documentos oficiales de carácter público recopilados por la Instancia Evaluadora, relacionados con los principales procesos de gestión del Pp evaluado. Cabe mencionar que el análisis de diseño del S010 implicó en primera instancia la revisión, cotejo procesamiento y valoración de las evidencias documentales disponibles, bajo los criterios de relevancia, fiabilidad y exactitud; ejercicio mediante el cual se determinó el nivel de conveniencia e idoneidad de cada documento.

Instrumentos de recolección de información:				
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:	Especifique:
		X	X	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Es relevante mencionar que, debido a las condiciones y restricciones generadas por la declarada pandemia global de COVID-19, la comunicación e intercambio de información, incluyendo reuniones de trabajo, se llevaron a cabo a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de herramientas como correo electrónico, plataformas para videoconferencias (Zoom y Google Meet) y de mensajería rápida (WhatsApp), así como llamadas telefónicas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El uso de los métodos antes referidos, obligaron al evaluador a aplicar técnicas de recolección de información inherentes a la investigación documental: de forma concreta, para llevar a cabo el análisis de gabinete que señalan los TdR correspondientes, se realizó la: revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Pp; investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, el diseño del Pp evaluado; búsqueda de información de carácter oficial en sitios web relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Pp.

Aunado a las técnicas antes citadas, se estableció comunicación directa entre la Instancia Evaluadora y la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación Pública, por correo electrónico y llamadas telefónicas, lo cual forjó canales de retroalimentación e intercambio de experiencias sobre los procesos de gestión del programa evaluado, que en conjunto permitió realizar precisiones y llegar a puntos de acuerdo relacionados con el análisis y valoración del diseño del Pp S010.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp.^{al}

El Pp evaluado no cuenta con un Diagnóstico propio

El Pp evaluado no identifica de manera clara y concreta el problema o necesidad por atender.

El Pp evaluado carece de una estructura analítica.

Derivado de la falta de una definición clara y concreta del problema que enfrenta el Pp evaluado, la evidencia teórica que justifica la intervención del Pp se consideró insuficiente para evidenciar cómo el fortalecimiento del personal educativo genera efectos positivos en el desempeño de los estudiantes.

En la "Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla" no se exponen las experiencias pasadas de la implementación del Pp evaluado en la entidad.

El Pp evaluado cambió de la clasificación presupuestaria "S" a la "E", durante el ejercicio fiscal 2021.

La vinculación entre los objetivos de la MIR del Pp evaluado con las ROP y Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla no se apega a la Metodología del Marco Lógico de acuerdo con lo establecido en la Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación, emitida por el CONEVAL.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

La "Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla" no establece la vinculación del Pp evaluado al Programa Sectorial de Educación.

El documento denominado Alineación del Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2021 no establece la vinculación a los instrumentos de planeación estatal hasta nivel indicadores. Además, establece la vinculación del Pp al Programa Sectorial de Educación conforme la temática "deporte", pero, dicha temática no corresponde al Programa Sectorial de Educación,

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

El Pp evaluado no cuenta con el documento Análisis de la población objetivo.

Derivado de que no se identificó la definición del problema que el Pp busca resolver y de que no se cuenta con un documento oficial que contenga la definición, caracterización y cuantificación de los conceptos poblacionales, no fue posible identificar la población o área de enfoque potencial y objetivo que se ve afectada por el problema o necesidad que el Pp busca atender.

Se identificó distintos beneficiarios del programa evaluado en la MIR del Pp, en la "Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla" y en la "Convocatoria Oferta académica de formación continua PRODEP tipo básico 2020".

La "Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla" no establece metas de cobertura en el mediano plazo, ni considera el presupuesto que requiere el Pp evaluado para atender las metas de cobertura

El padrón de beneficiarios del programa no recolecta las características de la población atendida conforme la "Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla" y la Convocatoria de la oferta continua.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

Las Actividades identificadas en la MIR del Pp evaluado no aportan a la realización del Componente y no permiten analizar el proceso para la generación del bien o servicio que entre el Pp

Los supuestos de las Actividades y del Componente establecidos en la MIR del Pp evaluado no son factores externos que inciden en el logro de su objetivo.

El Componente establecido en la MIR del Pp no es bien o servicio que entrega el programa, y es prescindible en la generación del Propósito.

El Propósito establecido en la MIR del Pp contiene más de un objetivo y no es estructurado conforme la Metodología del Marco Lógico.

El Fin establecido en la MIR del Pp no es un objetivo superior al cual el programa contribuye, y está controlado por los responsables del Pp.

Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente no son adecuados.

Los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente no son lo suficientemente precisos para sujetarlos a una verificación independiente.

Los elementos: definición y metas de la Ficha Técnica de Indicadores del Pp no fue cumplido por ninguno de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente.

V. Presupuesto y rendición de cuentas

El Pp es financiado con recursos federales mediante el Convenio: Programa para el desarrollo profesional docente para educación básica (PRODEP), pero no reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT),

VI. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas

Se consideró que entre los programas E095 (antes S010) y R020 existe riesgo de duplicidad en la entrega de servicios de capacitación a figuras educativas ya que los beneficiarios pueden al mismo tiempo tener las características de la población objetivo de ambos programas (ser docentes multigrado de educación básica y al mismo tiempo estar incorporados al Sistema de Carrera de maestras y maestros); dicho riesgo de duplicidad se incrementa si los contenidos de los cursos y capacitaciones son los mismos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

La Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla es el documento rector a nivel estatal que describe la planeación, operación e implementación del Pp S010.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

Los objetivos del Pp S010 (ahora Pp E095) están actualmente vinculados con los objetivos de los instrumentos de planeación: PED 2019-2024, programa Sectorial de Educación y ODS 4.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Los procedimientos para la selección y entrega de Componentes a la población beneficiada están documentados y estandarizados, incluyen criterios de elegibilidad claros y específicos, además son difundidos en diversos medios electrónicos.

El Pp S010 cuenta con mecanismos para la selección, verificación, seguimiento y actualización de los beneficiarios del programa, además de un padrón.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente se consideraron económicos.

V. Presupuesto y rendición de cuentas

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp S010 están documentados, actualizados y son de acceso público, además los resultados principales, y la información para monitorear su desempeño son difundidos en diversos medios oficiales.

2.2.2 Oportunidades:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

El Pp S010 (ahora Pp E095) cuenta con experiencias pasadas en la implementación del propio programa, lo cual puede fortalecer el diseño actual del programa.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La oferta autogestiva en línea es una alternativa de formación la cual puede brindar acceso a un mayor número de figuras educativas en ejercicios posteriores.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

El nivel educativo de los alumnos de la educación básica es publicado de manera anual por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), lo cual permite un monitoreo periódico del avance alcanzado por el Pp.

V. Presupuesto y rendición de cuentas

Existen diversos portales informativos a nivel federal y estatal que coadyuvan a la difusión del avance del Pp.

2.2.3 Debilidades:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

El Pp S010 no tiene identificado el problema que busca resolver con su intervención. Tampoco precisa las causas y efectos que derivan de este. Además, Se carece de una estructura analítica, así como de un Diagnóstico propio de este.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población potencial, objetivo y atendida no son definidas ni cuantificadas en ningún documento oficial o normativo del Pp S010, conforme la Metodología del Marco Lógico, además, el Pp no cuenta con el documento Análisis de la población objetivo.

Entre la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla, la "Convocatoria de la oferta académica de Formación Continua PRODEP", y el apartado de beneficiarios de la MIR, existe disimilitud en la descripción de la población beneficiada por el Pp S010.

La "Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla" no considera el presupuesto del Pp S010, ni establece metas de cobertura anuales en el mediano plazo.

El padrón de beneficiarios del Pp S010 no recolecta las características de los estos conforme lo establecido en su normatividad

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

No existe una lógica causal entre Actividades, Componente y Propósito, por otra parte, el nivel Fin, no es un objetivo superior al que el Pp S010 contribuya.

La lógica horizontal no está construida de manera adecuada, pues los medios de verificación son necesarios, pero no suficientes para reproducir los métodos de cálculo empleados.

V. Presupuesto y rendición de cuentas

A pesar de que el Pp S010 es financiado con recursos federales mediante el “Convenio: Programa para el desarrollo profesional docente para educación básica (PRODEP)”, no se reporta la información sobre el destino, ejercicio y resultados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

2.2.4 Amenazas:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

Derivado de la contingencia de salud del COVID-19, los cursos y capacitaciones fueron impartidos de manera virtual, y la falta de conectividad afecta la conclusión de cursos y formación de los docentes

Se corre el riesgo de duplicidad en los casos en que el contenido de los cursos y capacitaciones que generan los Pp E095 (antes S010) y R020, sea el mismo y en los casos en que los beneficiarios cumplan con las características de la población objetivo de ambos programas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp S010 “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” ha sido implementado en el estado de Puebla desde el año 2015 hasta la fecha. Desde entonces se han atendido a los agentes educativos que se incorporan al programa.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Programa presupuestario S010 no contó con una estructura analítica, es decir que, no se definió un problema o necesidad (incluyendo sus causas y efectos) ni los objetivos y medios para su solución. Situación que repercutió negativamente en la coherencia interna del Pp, así como en la construcción de los indicadores estratégicos y de gestión. Por otro lado, el Pp carece de documentos programáticos, como el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo (y por ende de la definición y cuantificación de la población objetivo y metodología de cobertura). Cabe precisar que el Pp sí cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y una Ficha Técnica de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2020 (los cuales fueron publicados en el portal del PbR del Gobierno del estado de Puebla).

La ausencia de la estructura analítica (Árbol de problemas y de soluciones), así como de documentos programáticos (como el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo) propios del Pp S010 a nivel estatal, se debe a que, la planeación, parte de la programación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación se apegan de manera estricta a lo estipulado en las Reglas de Operación del PRODEP tipo básico, documento normativo del PRODEP a nivel federal.

La Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla a través de la Subsecretaría de Educación Obligatoria, Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua, y la Dirección de Programas Federales emitieron la “Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla”. Esta estrategia se consideró el documento rector del PRODEP, dado que, contiene elementos de planeación, operación y ejecución del programa.

Referente a la contribución de metas y objetivos de los instrumentos de planeación estatal, el programa diseñado para el ejercicio 2021 se vincula al PED vigente, al Programa Sectorial de Educación, y al ODS “Educación de calidad”. Cabe señalar que, durante el 2020 la vinculación se documentó en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla, mencionando solamente la alineación al PED 2019-2024, y al ODS 4, no obstante, para el 2021 se incluyó la vinculación al

programa derivado del PED en la “Alineación del programa” E095 (actual clave programática del programa, dado que, Pp S010 se transforma en el Pp E095 manteniendo el nombre de “Programa de Desarrollo Profesional Docente”).

La “Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla” expuso la atención prioritaria a los docentes de escuelas multigrado de educación primaria y preescolar, conforme su normatividad vigente, es decir, conforme lo estipulado en las ROP y en el “Convenio para implementación del PRODEP tipo básico en la entidad”, y no conforme a los criterios metodológicos establecidos en el Manual de programación vigente. Por otro lado, la Estrategia describe los procedimientos para la selección, validación, registro, difusión, inscripción y seguimiento de los beneficiarios.

Por otra parte, la “Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla” si bien describe planeación, operación y ejecución del Pp, esta carece de los criterios metodológicos estipulados en el Manual de programación vigente, además, los elementos que la conforman no se apegan a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Sobre la lógica vertical de la MIR del Pp S010 se identificó debilidad en la relación causal entre el objetivo a nivel Actividad, Componente y Propósito. De manera más precisa, se observó que, las Actividades no aportan a la realización del Componente, y este a su vez es insuficiente para generar el Propósito.

La falta de solidez en las relaciones de causalidad afectó la lógica horizontal, pues se seleccionaron indicadores no Adecuados y no Monitoreables, lo cual limitó la capacidad de ser sometidos a una verificación independiente, así como el grado de orientación hacia la mejora del desempeño del Pp.

La fuente de financiamiento del Pp S010 proviene en su totalidad de recursos federales mediante el “Convenio: Programa para el desarrollo profesional docente para educación básica”, y conforme a la información remitida, se observó que, durante el 2020, el 96.85% de los recursos se destinaron a los servicios de capacitación de las figuras educativas multigrado de preescolar y primaria que laboran en contexto de vulnerabilidad, esto en cumplimiento a lo estipulado en la Segunda Clausula del “Convenio para la implementación del Programa para el desarrollo profesional docente para educación básica”.

El Pp S010 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, estos se consideraron una fortaleza, dado que, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información, incentivan la participación ciudadana, además, las ROP son de acceso público, y porque, los principales resultados del Pp son actualizados y difundidos en diversos medios.

Para concluir, se identificó que, del ejercicio fiscal 2015 al 2020 el Pp S010 daba atención al nivel educativo básico, pero para la programación del ejercicio fiscal 2022, el Pp S010 se transforma en el Pp E095 manteniendo el nombre de “Programa de Desarrollo Profesional Docente”, y la atención del nivel educativo básico formará parte del tercer componente del Pp E095.

A partir de lo anterior, el alta del Componente 3 del Pp E095 fue autorizada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (conforme el Oficio DPSAG/162/2021), por lo que, actualmente se está en la espera de la notificación por parte de la DPSAG del reporte del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). Con base en esto, la MIR del Pp E095 publicada en julio de 2021 en el portal del PbR del Gobierno del estado de Puebla, aún no presenta el Componente 3.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp.^{af}

Actualizar el Diagnóstico del Pp E095 (actual clave programática del programa) robusteciendo los apartados de información relativa a la descripción y características del problema relacionado con la atención del nivel educativo básico (Componente 3 del Pp E095), de conformidad con los criterios metodológicos establecidos en el Manual de programación vigente.

Consultar el formato Diagnóstico de Programa presupuestario publicado en el portal SPPR (ahora SIAF).

Enlace de consulta: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

Identificar y definir cuál es la problemática que origina la intervención del Pp, así como las causas, efectos y características, a partir de un trabajo coordinado al interior de la Unidad Responsable.

Propuesta para la definición del problema: el personal educativo multigrado de nivel básico del estado de Puebla tiene un limitado conocimiento en prácticas de enseñanza de calidad.

Integrar al Árbol de problemas y Árbol de soluciones las causas relacionadas con la atención al nivel educativo básico, (componente 3 del Pp E095), y con el limitado conocimiento en prácticas de enseñanza de calidad, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.

El Árbol de problemas debe describir el problema, los efectos directos (consecuencias que derivan de que exista dicho problema) y las causas que originaron el problema.

A partir del Árbol de problemas, generar el Árbol de soluciones, definiendo cada causa y efecto de forma positiva.

Consultar la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitida por el CONEVAL (2013).

La propuesta se estableció en el reactivo 18, en la tabla Propuesta del Concentrado.

A partir de una definición clara y concreta del problema que enfrenta el Pp, se sugiere ampliar el apartado "Experiencias de atención" del Diagnóstico del Pp con artículos, investigaciones, estudios científicos o académicos que evidencien cómo el acceso a la formación o desarrollo profesional del personal educativo genera efectos positivos en la calidad de la enseñanza y por ende en la mejora del desempeño escolar.

Además, se sugiere retomar el marco jurídico de la política educativa actual, la experiencia del PRONAEME 2017 (contenidos en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla), así como las experiencias pasadas del programa.

Considerar los siguientes documentos:

- I. Schmelkes, S. y Águila, G. (Coord.) (2019). La educación multigrado en México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Recuperado de https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/La-Educacio%CC%81n-Multigrado_BIS.pdf
- II. Rodríguez V. H. (2017). Importancia de la formación de los docentes en las instituciones educativas. Ciencia Huasteca- Boletín Científico de la Escuela Superior de Huejutla. 5(9). DOI: <https://doi.org/10.29057/esh.v5i9.2219>; Calvo, Gloria. (2013).
- III. Mejía, F., Argáandar, E., Arruti, M., Olvera, A., y Estrada, M. (2016). Programa de Aprendizaje en Multigrado: una experiencia de mejora educativa en el estado de Puebla. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México) XLVI (3). 111-135. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/270/27047597005/html/>

Reforzar la subsecuente "Estrategia Estatal de Formación Continua Puebla" con la documentación de los logros obtenidos y principales obstáculos identificados en la implementación del Pp en años anteriores, además de hacer una revisión crítica sobre las experiencias.

Cambiar a la clasificación presupuestaria "S" – Sujeto a Reglas de Operación del Pp E095.

Vincular el objetivo general de las subsecuentes ROP y de la posterior "Estrategia Estatal de Formación Continua Puebla" con el Propósito de la MIR, retomando los elementos clave: población objetivo y el cambio que se desea lograr.

Vincular los Componentes de la MIR con los objetivos específicos de las ROP y de la posterior "Estrategia Estatal de Formación Continua Puebla", cuidando que el número de objetivos específicos coincidan con el número de Componentes definidos en la MIR.

Vincular las Actividades que se definan en la MIR conforme los apartados de mecánica de operación de las subsecuentes ROP y de la posterior "Estrategia Estatal de Formación Continua Puebla".

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

Documentar en la subsecuente "Estrategia Estatal de Formación Continua Puebla" la alineación al Programa Sectorial de Educación hasta nivel indicadores, considerando los indicadores estratégicos de "cobertura primaria, preescolar y secundaria".

Actualizar el documento Alineación del Pp, incluyendo la vinculación al Programa Sectorial de Educación hasta nivel indicadores, considerando los indicadores estratégicos de "cobertura primaria, preescolar y secundaria".

Verificar la información establecida en el documento Alineación del Pp E095, se sugiere corregir la temática del Programa Sectorial de Educación, esta debe ser "educación" y no "deporte".

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Elaborar el documento Análisis de la población objetivo conforme los criterios metodológicos establecidos en el Manual de programación vigente.

Definir y caracterizar los conceptos poblacionales de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida conforme el establecimiento de criterios de focalización, y desagregación de grupos poblacionales.

Cuantificar los conceptos poblacionales de Referencia, Potencial, Objetivo y Atendida con base en una metodología que dé sustento a la forma en que la dependencia desagrega los conceptos poblacionales, incluyendo fuentes de información oficiales y completas, que expongan el nombre completo del documento que sustenta la información, el área responsable de generarla o publicarla, y el medio electrónico o enlace de internet donde pueda consultarse (referente al Componente 3 del Pp E095)

Identificar, definir y cuantificar a los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida) que enfrentan el problema o necesidad que el Pp busca atender.

Propuestas para los conceptos poblacionales:

Población Potencial: Total de docentes del nivel básico (modalidad escolarizada), considerando solo el nivel preescolar y primaria del sector público, correspondientes a 21 regiones del estado de Puebla.

Población Objetivo: Personal educativo del nivel básico, con énfasis en escuelas multigrado de educación primaria y preescolar regular en contexto de vulnerabilidad.

Población atendida: Personal educativo del nivel básico, con énfasis en escuelas multigrado de educación primaria y preescolar regular, en contexto de vulnerabilidad que concluyeron su formación.

Consultar la propuesta detallada en el reactivo 7.

Homologar la definición y las características de la población beneficiada por el Pp en la MIR del Pp, en la "Estrategia Estatal de Formación Continua Puebla" y en la "Convocatoria Oferta académica de formación continua PRODEP tipo básico", así como en los documentos de Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp E095.

Elaborar una estrategia de cobertura que contenga los criterios metodológicos establecidos en el Manual de programación vigente, estableciendo metas de cobertura en el mediano plazo, y considerando el presupuesto que requiere para cubrir sus metas de cobertura.

La propuesta para las metas de cobertura: atender del 2022 al 2024 a un total de 25,905 docentes del nivel básico (modalidad escolarizada) considerando el nivel preescolar y primaria del sector público, correspondientes a 21 regiones del estado de Puebla.

Una proyección presupuestal que permita atender anualmente y en promedio a 8,635 docentes del nivel básico

Se sugiere dar atención a municipios que, además de encontrarse en situación de vulnerabilidad, tengan una población con nivel de rezago educativo alto. De acuerdo con el Programa Sectorial de educación, los municipios de: Ocoyucan, Tepeyahualco, Domingo Arenas, Tzicatlacoyan, Xochitlán Todos Santos, Chignautla, Cuautempan, General Felipe Ángeles, Atzizintla, San Nicolás Buenos Aires, Zoquiapan, Tlapacoya, Tepemaxalco, Ixcamilpa de Guerrero, Tlacuilotepec, Coatzingo, Axutla, San Felipe Tepatlán, Altepexi, Hueytlalpan, Zoquitlán y Teopatlán son los que presentan mayor porcentaje de población con rezago educativo en su respectiva región.

Generar el padrón de beneficiarios, recolectando las características de la población atendida conforme su normatividad vigente y relacionadas con la atención al nivel educativo básico (componente 3 del Pp E095).

Se sugiere recopilar las características que permitan conocer la población atendida y los servicios que reciben, por ejemplo: edad, sexo, función (docente, director o supervisor), nivel educativo (preescolar, primaria o secundaria), tipo de servicio (curso, capacitación, diplomado, taller, etc.), instancia formadora, modalidad de la formación, y estatus de participación (en procesos o concluido).

Asimismo, se debe generar una base histórica (otorgando una clave única a cada beneficiario que no cambie en el tiempo).

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

Identificar y definir las principales acciones para producir los Componentes que genera el programa, siguiendo un orden cronológico ascendente.

Propuesta 1:

Componente 1. Personal multigrado del nivel básico capacitado en habilidades de formación (pedagógica-técnica) especializada.

Actividad 1.1. Emisión de la Convocatoria con la oferta de Formación educativa.

Actividad 1.2. Admisión de participantes para la oferta de Formación educativa de conformidad con las bases de la convocatoria.

Actividad 1.3. Impartición de cursos y talleres a los participantes inscritos al programa.

Propuesta 2

Componente 3. Personal Educativo y Asesores de los Centros de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana (CATEP) que laboran en contextos vulnerables capacitados de manera pertinente.

Actividad 3.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de personal educativo y asesores de los CATEP, en temas de relevancia social bajo los principios de calidad y equidad.

Actividad 3.2. Impartición de cursos y capacitaciones para la atención en temas de relevancia social bajo los principios de calidad y equidad.

Actividad 3.3 Seguimiento a las acciones de formación y capacitación de las figuras de educación básica que laboran en contextos de vulnerabilidad, bajo principios de calidad y equidad, con apoyo de los asesores de CATEP.

Construir los supuestos de los objetivos de la MIR como condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para que se logre el objetivo. A partir de la identificación de riesgos ajenos a la gestión del programa.

Se sugiere consultar la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, en dicha guía se incluye un diagrama de flujo con preguntas que orientan el establecimiento del supuesto en la MIR del Pp.

A partir de la creación de la estructura analítica del programa (Árbol de problemas y Árbol de soluciones):

Identificar y definir cuáles son en específico los bienes y/o servicios que genera el programa, considerando el proceso de entrega de estos a la población atendida.

Propuesta 1:

Componente 1. Necesidades de capacitación del personal educativo en escuelas multigrado del nivel básico diagnosticadas.

Componente 2. Personal multigrado del nivel básico capacitado en habilidades de formación (pedagógica-técnica) especializada.

Propuesta 2:

Componente 3. Personal Educativo y Asesores de los Centros de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana (CATEP) que laboran en contextos vulnerables capacitados de manera pertinente.

A partir de la creación de la estructura analítica del programa (Árbol de problemas y Árbol de soluciones):

Identificar y definir cuál es el cambio esperado en la población o área de enfoque objetivo como resultado de la implantación del programa.

Apegarse a la estructura de población o área de enfoque objetivo + verbo en presente + efecto obtenido (precisando un solo objetivo).

Cuidar la redacción del Propósito evitando usar expresiones como: "mediante", "y", "a través de", "por medio de". Así como precisar la población o área de enfoque objetivo sin dejar fuera sus características clave.

Propuesta: El personal educativo multigrado de nivel básico del estado de Puebla adquiere conocimientos en prácticas de enseñanza de calidad.

Identificar cuál es el impacto o efecto a mediano o largo plazo derivado de la implementación del programa, y definirlo como la contribución a un objetivo estratégico de orden superior con el que se está lineado.

Se propone definirlo a partir del objetivo de la Estrategia 1 del programa Sectorial de Educación.

Propuesta: Contribuir al incremento de acceso a la educación de calidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las regiones vulnerables del estado, mediante la formación del personal educativo en prácticas de enseñanza de calidad.

Redefinir los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes en la MIR del Pp, cumpliendo con los criterios mínimos de diseño de adecuación, teniendo en cuenta que un indicador debe aportar la información suficiente para emitir un juicio homogéneo respecto al desempeño del programa.

Se sugiere consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" emitida por el CONEVAL.

Robustecimiento de los medios de verificación de los indicadores en la MIR del Pp, a través de la descripción detallada de los documentos que sustentan la información, incluyendo en estos:

- Nombre completo del documento, informe, reporte, estadística, base de datos, etc., consultado
- Área responsable de generar o publicar la información
- El medio o ruta donde puede consultarse.

Redefinir el elemento "Definición del indicador" de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente, en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp, conforme la Metodología del Marco Lógico.

El elemento "Definición del indicador" debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que se está asociado. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo.

Derivado de redefinir los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente en la MIR del Pp, las metas deben estar directamente relacionadas con el objetivo y medir el desempeño del programa.

V. Presupuesto y rendición de cuentas

Reportar oportunamente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información relativa al destino, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos a la entidad mediante el "Convenio: Programa para el desarrollo profesional docente para educación básica (PRODEP)".

VI. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros programas

Es recomendable que las Unidades responsables de los Pp E095 y R020 intercambien información específica sobre el contenido de los cursos y capacitaciones que ofertan a las figuras educativas, a fin de que estos no sean los mismos o, en su defecto, puedan complementarse.

Se sugiere establecer en las Reglas de Operación del Pp E095, cláusulas de excusión de beneficiarios del Pp R020 a fin de evitar barreras al incremento en la cobertura del programa E095.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

Nombre del coordinador de la evaluación:

Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría

Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

Institución a la que pertenece:

FIS CONSULTING S.C

Principales colaboradores:

Andrés Cruz Hernández

Carolina Cortés Morales

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

fisconsultingsc2@gmail.com

Teléfono (con clave lada):

(+52) 222 208 9903

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Nombre del programa evaluado:

Programa para el desarrollo profesional docente

Clave del Pp:

S010

Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla

Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

X

Poder Judicial

Poder Legislativo

Ente Autónomo

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal		Estatal	X	Local	
---------	--	---------	---	-------	--

Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior
 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación *adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública*

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

María del Coral Morales Espinosa	(+52) 222 2296900 Ext: 6916	subse.educobligatoria@seppue.gob.mx
Javier Vázquez Martínez Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	(+52) 222 303 4600 Ext. 2318/2319,	javier.vazquez@seppue.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Tipo de contratación:

Adjudicación Directa	X	6.1.2	Invitación a tres	6.1.3	Licitación Pública Nacional
6.1.4	Licitación Pública Internacional	6.1.5	Otro: (Señalar)		

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Costo total de la evaluación:

\$ 168,200.00 (ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

- ◆ Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Difusión en internet del formato:

- ◆ Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - ◆ Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-



FISCONSULTING S.C.